



Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 438/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal solicitando la elaboración de decreto municipal que entrega fondos a rendir, para efectos de contratar servicios de estampado para uniforme de inspectores municipales.
- 2) Correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas, quien otorga disponibilidad presupuestaria para los servicios de estampado de uniforme municipal.
- 3) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de otorgar uniforme e implementos acorde a la función que desarrollan los funcionarios del departamento de finanzas, en su calidad de inspectores municipales.

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a doña **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**, Administradora Municipal, Grado 8° de la E.S.M., la suma de **\$30.000.-** (treinta mil pesos), en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2017, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- 22-02-002-000 Vestuario Accesorios y Prendas Diversas programa Gestión Interna

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las la DAF y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante